MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCION: Nº: 6426-15

PUERTO MONTT, 14 de Julio del 2009.

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo 2002; y el Reglamento Municipal Nº 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y.

TENIENDO PRESENTE.,

1. La solicitud presentada por la interesada
2. El Contrato Privado de Traspaso de Patente Comercial, de fecha 24 de Octubre del 2007.

R E S U E L V O :

TRANSFIÉRASE, la patente Rol 203598-7 de giro Comercial, Peluquería, a la Sra. Maria Antonieta Harros Figueroa, Rut 08.163.101-8, para su local consolidado ubicado en calle Chillan Nº 147 Sector Céntrico de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

La Patente en referencia, pertenecía al Sr. Luis Alberto Harros Aguero, Rut 02.909.418-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES PUERTO MONTT

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ROP/ldb

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
28 JUL 2009
Nº SISTEMA 13011
CORRESPONDENCIA RECIBIDA